



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero de marzo de dos mil veintiuno

2012 – 015

Se reconoce personería al Dr. MARTIN ALVARO MELGUIZO SANCHEZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido por el señor ALVARO ALBERTO LONDOÑO ZAPATA.

Se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder que realiza Dr. MARTIN ALVARO MELGUIZO SANCHEZ en el Dr. LUIS HERNEY MONROY ESCUDERO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6°, del Código General del Proceso, facultado este último para solicitar desarchivo, la corrección o adición de la sentencia y expedición de copias.

En cuanto a la nueva solicitud de corrección de la sentencia en el entendido de citar el número de identificación de la causante, el Despacho se pronunció en providencia del dos (2) de diciembre de 2020, al cual se notificó por estados del nueve (9) de diciembre.

Se accede a la solicitud de copias peticionada por el apoderado sustituto.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-